



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01994640- -NEU-MGOB - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01994640- -NEU-MGOB del registro del Ministerio de Gobierno; el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Familia, Ley 3077; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Gobierno, solicita la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) para destinar a agentes que se desempeñan en diferentes áreas de la Subsecretaría mencionada;

Que indica que la solicitud responde a dotar a los/as agentes que se desempeñan en los Centros de Desarrollo Infantil, Dispositivos de Cuidado Formal, Dirección General de Informática y la Dirección General de Mantenimiento, como también agentes que cumplen funciones de Sereno en el Nivel Central y en las Delegaciones del Interior de la Provincia, todos dependientes de la Subsecretaría de Familia, de los elementos requeridos para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 60° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Familia, de la Ley 3077,

Que a tal fin, la Dirección Provincial Operativa y Logística de la Subsecretaría de Familia confecciona el Pedido de Suministro N° 1143 del Sistema de Contrataciones de la Provincia, S.A.FI.PRO por un monto estimado de pesos ciento dieciocho millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos con 00/100 (\$118.698.500,00);

Que la Dirección General de Presupuesto y Contable de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno informa las partidas presupuestarias correspondientes y adjunta informe técnico en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 0182/18

Que a efectos del trámite pertinente, la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Gobierno gestionó e incorporó Solicitud de Provisión N° 426 y Pedido de Presupuesto del S.A.FI.PRO. y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus anexos;

Que intervino el servicio permanente de asesoramiento jurídico del Ministerio de Gobierno, sin presentar observaciones de índole legal para la continuidad del trámite pertinente;

Que la presente contratación se enmarca en el Artículo 63° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 1°, Inciso a) y Artículo 2°, Inciso a) del Anexo II, Decreto N° 2758/95, Reglamento de Contrataciones, modificado por Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, corresponde emitir la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, a realizar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) para ser entregados a los/as agentes que se desempeñan en los Centros de Desarrollo Infantil, Dispositivos de Cuidados Formal, Dirección General de Informática y la Dirección General de Mantenimiento, como también agentes que cumplen funciones de Sereno en el Nivel Central y en las Delegaciones del Interior de la Provincia todos dependientes de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Gobierno por un monto estimado de pesos ciento dieciocho millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos con 00/100 (\$118.698.500,00).

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor de Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, Pedido de Presupuesto y Anexo, que como documento **PLIEG-2024-02219673-NEU-ADM#MGOB** que forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, a fijar la fecha, hora y lugar de apertura de sobres dentro de los plazos mínimos previstos en el Artículo 11° del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 y a designar los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Artículo 4°: **DELÉGASE** en el titular del Ministerio de Gobierno, la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64° Inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

UO 04: SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

ACO 012 - SUBSECRETARÍA DE FAMILIA - CONDUCCIÓN

JUR	S.A.	UO	FIN	FUNC	S.FUNC	INC	PPAL	PAR	FUFI	IMPORTE
02	G	04	03	02	00	02	02	00	1111	\$114.979.000,00
02	G	04	03	02	00	02	07	00	1111	\$3.285.500,00
02	G	04	03	02	00	02	09	00	1111	\$434.000,00

TOTAL: \$118.698.500,00

Artículo 6°: **DETERMÍNASE** la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, según lo establecido en el Decreto N° 0381/17 y **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.